



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria de la Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-SMIP-04-LP-0676/16**, relativo a la obra: **CONSTRUCCION DE ALBERGUE CULTURAL "MARIANO AZUELA" PRIMERA ETAPA EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:00 horas** del día **22 de Diciembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **8 de Diciembre del 2016** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **18** para la Licitación. No. **SIOP-SMIP-04-LP-0676/16** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
3.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5.-	CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
9.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
10.-	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
14.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
15.-	HER PADI, S.A. DE C.V.
16.-	J. C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
17.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.
18.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
19.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.
20.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
21.-	TECORSA, S.A. DE C.V.

No.	EMPRESAS
22.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **12 de Diciembre del 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **13 de Diciembre del 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.

5.- El día **19 de Diciembre del 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
3.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA.
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
5.-	CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
6.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA TETL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	HER PADI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	J. C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
17.-	MARECOMSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	SUPERCATE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	TECOSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$17,472,405.96
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$18,493,187.92
3.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$18,903,028.12

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten ala **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de Licitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. DOCUMENTO T10 no presenta nombre de empresa ni representante legal ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de Licitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.45 Cuando el Licitante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En documento E4 solo considera 5 días festivos debiendo ser 7 días. Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
3.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de Licitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E3 Presenta error en la explosión de insumos y el importe del reporte no cuadra con el Costo Directo. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$18,493,187.92

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$18,999,999.95**, con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1,888,550.60**



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **29 Extraordinaria del 2016**, con fecha de **22 de Diciembre de 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$18,493,187.92 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 92/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **23 de Diciembre de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.** Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **24 de diciembre de 2016** y la de terminación será el día **21 de Junio de 2017.**

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	
3.-	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	

2,3

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO



**OBRA
PÚBLICA**

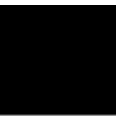
Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. ARQ. ANGELICA VANESA GRANO
CASTELLON.
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-SMIP-04-LP-0676/16, relativo a la obra: CONSTRUCCION DE ALBERGUE CULTURAL "MARIANO AZUELA" PRIMERA ETAPA EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

